

SESIÓN ORDINARIA N° 13-2020

1
2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número trece – dos mil veinte, celebrada el dos de
3 marzo de dos mil veinte, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando
4 con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio Rodríguez Segura
5 **(Presidente)** , Elvira Yglesias Mora **(Vicepresidente)**, Tatiana María Contreras Castillo, Luisa
6 María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes:** Andrés Chaves
7 Zamora, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, Kattya Villalobos Zamora,
8 María Felicia Valerio Madrigal, Kenner Alberto Arrieta Zamora, , **Síndicos Propietarios:** Aura
9 Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal Madrigal, Norma Paniagua Sánchez, Randall
10 Sánchez González, **Síndicos Suplentes:** Raquel González Arias, Milena Villalobos Madrigal,
11 Luis Alberto Acuña Cerdas, Rolando Rodríguez Rodríguez. **Personal Administrativo:**
12 **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicealcalde:** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria**
13 **del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. **Visitantes:** Marvin Herrera, César Cortés,
14 Alexander Vargas, Ava Navarro, Fabio Arguedas.-----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA-----

15 - Acta Sesión Extraordinaria N°10-2020 del 13 de febrero de 2020-----

16
17 **ACUERDO N. 128-2020:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete-----
18 a votación: Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N. 10-2020, de fecha 13 de febrero de
19 2020 con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
20 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
21 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

22 - El Regidor Freddy Vargas Venegas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
23 7:10 p.m. -----

24 - Acta Sesión Ordinaria N°12-2020 del 24 de febrero de 2020-----

25 **ACUERDO N. 129-2020:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete-----
26 a votación: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 12-2020, de fecha 24 de febrero de 2020
27 con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
28 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
29 González y Kattia Villalobos Zamora. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

30 - El Regidor Freddy Vargas Venegas se reincorpora a la Sesión al ser las 7:15 p.m.-----

1 **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

2 **II-1.- Correspondencia recibida**-----

3 1.- Oficio N°14, suscrito por el Sr. Mainor Villalobos Villalobos, relacionado con la
4 inconformidad de que la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena ADISE, solicite
5 dinero a esta Municipalidad para terminar la construcción del Salón Comunal de Santa Elena,
6 por cuanto el lugar donde se construye es considerado parte del Sitio Arqueológico Pará Grande.
7 Se adjunta documentación de la demanda interpuesta contra la Presidenta de la ADISE. Sra.
8 Priscila Hine, se solicita no asignar presupuesto municipal hasta tanto no se aclare la situación.

9 **ACUERDO N. 130-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
10 votación: -----

11 **Considerando**-----

12 I.- Que se conoce el oficio N°14, suscrito por el Sr. Mainor Villalobos Villalobos, relacionado
13 con la inconformidad de que la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena ADISE, solicite
14 dinero a esta Municipalidad para terminar la construcción del Salón Comunal de Santa Elena,
15 por cuanto el lugar donde se construye es considerado parte del Sitio Arqueológico Pará Grande.

16 II.- Que se adjunta documentación de la demanda interpuesta contra la Presidenta de la ADISE.
17 Sra. Priscila Hine y solicita no asignar presupuesto municipal para el proyecto Hub Comunal de
18 la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena ADISE. -----

19 III.- Que al Concejo Municipal no le compete aprobar programas de campaña política de ningún
20 partido político. -----

21 IV.- Que a la fecha este Concejo Municipal no ha aprobado ningún presupuesto para la
22 Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena relacionado con la construcción del Salón
23 Comunal de Santa Elena. -----

24 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

25 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio N°14, suscrito por el Sr. Mainor
26 Villalobos Villalobos, relacionado con la inconformidad de que la Asociación de Desarrollo
27 Integral de Santa Elena ADISE, solicite dinero a esta Municipalidad para terminar la
28 construcción del Salón Comunal de Santa Elena, por cuanto el lugar donde se construye es
29 considerado parte del Sitio Arqueológico Pará Grande y mantiene actualmente una demanda
30 interpuesta. Para su análisis y recomendación. -----

1 2.- Notificar al Sr. Mainor Villalobos Villalobos. -----
 2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
 3 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
 4 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

5 2.- Nota suscrita por el Sr. Juan Ramón Alvarado Rodríguez, relacionada con la propuesta para
 6 que una zona del sector de San Francisco de San Isidro se clasifique como Zona de Expansión
 7 Urbana. Se indica que la afectación por el cambio climático, y la disponibilidad del uso de la
 8 tierra son evidentes. Dicha propuesta se basa en mantener las Zonas de Expansión Urbana ya
 9 definidas en el actual Plan Regulador y se amplíen las zona a las propiedades alrededor de
 10 Servicentro Ecológico el Labrador y las propiedades de la Calle Salomón que tienen conexión a
 11 la zona conocida como la Rinconada donde conjuntamente podemos entre varios empresarios
 12 realizar la inversión de recursos (tierra) para generar una nueva calle (según requisitos técnicos
 13 del Plan Regulador y en bienestar de la población del Cantón) y que esto a su vez sea una obra
 14 de mejora para las comunidades así como de accesos viales que favorece las comunidades
 15 cercanas y en especial al nuevo Centro de Salud. -----

16 **ACUERDO N. 131-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 17 votación: -----

18 **Considerando**-----

19 I.- Que se conoce la nota suscrita por el Sr. Juan Ramón Alvarado Rodríguez, relacionada con la
 20 propuesta para que una zona del sector de San Francisco de San Isidro se clasifique como Zona
 21 de Expansión Urbana. -----

22 II.- Que la propuesta se basa en mantener las Zonas de Expansión Urbana ya definidas en el
 23 actual Plan Regulador y se amplíen las zona a las propiedades alrededor de Servicentro
 24 Ecológico el Labrador y las propiedades de la Calle Salomón que tienen conexión a la zona
 25 conocida como la Rinconada y que a su vez sea una obra de mejora así como de accesos viales
 26 que favorece las comunidades cercanas y en especial al nuevo Centro de Salud.-----

27 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

28 1.- Remitir a la Administración la nota suscrita por el Sr. Juan Ramón Alvarado Rodríguez,
 29 relacionada con la propuesta para que una zona del sector de San Francisco de San Isidro se
 30 clasifique como Zona de Expansión Urbana. Para que se analice en la comisión que está

1 realizando las modificaciones al Plan Regulador.-----

2 2.- Notificar al Juan Ramón Alvarado Rodríguez. -----

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

4 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

5 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

6 3.- Nota de la empresa Hacienda Zamora Sociedad Anónima, suscrita por el Sr. Jesús Sánchez

7 López donde se indica que la propuesta de donación de terreno en favor de la Municipalidad de

8 San Isidro de Heredia para futura calle pública, la cual comunicaría Calle La Rinconada con

9 Calle Salomón Hernández es una propuesta propiedad única y exclusiva de la empresa Hacienda

10 Zamora Sociedad Anónima. *“Queremos dejar absolutamente claro, que ninguna otra persona,*

11 *ni física ni jurídica, es parte ni es socio ni tiene interés directo en este proyecto y propuesta, por*

12 *lo que no existe ningún tercero que puede atribuirse participación en nuestro proyecto”.*

13 **ACUERDO N. 132-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

14 votación: -----

15 **Considerando**-----

16 I.- Que se conoce la nota de la empresa Hacienda Zamora Sociedad Anónima, suscrita por el Sr.

17 Jesús Sánchez López donde se indica que la propuesta de donación de terreno en favor de la

18 Municipalidad de San Isidro de Heredia para futura calle pública, la cual comunicaría Calle La

19 Rinconada con Calle Salomón Hernández, es una propuesta propiedad única y exclusiva de la

20 empresa Hacienda Zamora Sociedad Anónima. La cual fue conocida por el Concejo Municipal

21 en la S.O. 11-2020 del 17 de febrero 2020. -----

22 II.- Que la empresa Hacienda Zamora Sociedad Anónima indica: *“Queremos dejar*

23 *absolutamente claro, que ninguna otra persona, ni física ni jurídica, es parte ni es socio ni tiene*

24 *interés directo en este proyecto y propuesta, por lo que no existe ningún tercero que puede*

25 *atribuirse participación en nuestro proyecto”.* -----

26 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

27 1.- Remitir a la Administración la nota de la empresa Hacienda Zamora Sociedad Anónima,

28 suscrita por el Sr. Jesús Sánchez López donde se indica que la propuesta de donación de terreno

29 en favor de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para futura calle pública, la cual

30 comunicaría Calle La Rinconada con Calle Salomón Hernández, es una propuesta propiedad

1 única y exclusiva de la empresa Hacienda Zamora Sociedad Anónima. Para que se analice en la
2 comisión que está realizando las modificaciones al Plan Regulador.-----
3 2.- Notificar a la empresa Hacienda Zamora Sociedad Anónima, Sr. Jesús Sánchez López.
4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
5 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
6 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
7 - El Regidor Freddy Vargas Venegas se retira momentáneamente de la sesión al ser las
8 7:45 p.m. -----
9 4.- Oficio CDSI-001-02-2020 del Concejo Distrito San Isidro, donde remiten el acuerdo 01-2020
10 y 02-2020: -----
11 *Acuerdo 01-2020 Sesión ordinaria No. 01-2020, del 19 de febrero de 2020, Correspondencia*
12 *recibida: La Sra. Marian Parra Espinoza, vecina de Barrio San Martin, solicita la instalación*
13 *de cunetas frente a su casa ya el agua ha hecho un desgaste en el caño, perjudicando la acera*
14 *nueva que ella hizo en el año 2016, indica que la Unidad Técnica de Gestión Vial han realizado*
15 *visitas durante el año 2014 y 2019 pero que a la fecha no le han resuelto nada.*-----
16 *Se acuerda remitir esta solicitud al Concejo Municipal para que la misma sea remitida a la*
17 *Administración Municipal y Junta Vial dado que este Concejo de Distrito no cuenta con*
18 *presupuesto para realizar lo solicitado.* -----
19 *Acuerdo 02-2020 Sesión ordinaria No. 02-2020, del 19 de febrero de 2020, este Concejo de*
20 *Distrito solicita al concejo Municipal se asigne fecha para la presentación de la Rendición de*
21 *Cuentas proponemos el día jueves 19 de marzo a partir de las 7:00 pm en la sala de sesiones del*
22 *Concejo Municipal.* -----
23 **ACUERDO N. 133-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
24 votación: -----
25 **Considerando**-----
26 I.- Que se conoce el oficio CDSI-001-02-2020 del Concejo Distrito San Isidro, donde remiten el
27 acuerdo N°01-2020: *La Sra. Marian Parra Espinoza, vecina de Barrio San Martin, solicita la*
28 *instalación de cunetas frente a su casa ya el agua ha hecho un desgaste en el caño, perjudicando*
29 *la acera nueva que ella hizo en el año 2016, indica que la Unidad Técnica de Gestión Vial han*
30 *realizado visitas durante el año 2014 y 2019 pero que a la fecha no le han resuelto nada. Se*

1 *acuerda remitir esta solicitud al Concejo Municipal para que la misma sea remitida a la*
2 *Administración Municipal y Junta Vial dado que este Concejo de Distrito no cuenta con*
3 *presupuesto para realizar lo solicitado. -----*

4 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

5 1.- Avalar el acuerdo N°01-2020 del Concejo Distrito San Isidro relacionado con la solicitud de
6 la Sra. Marian Parra Espinoza, vecina de Barrio San Martin. -----

7 2.- Remitir a la Junta Vial Cantonal el acuerdo N°01-2020 del Concejo Distrito San Isidro para
8 que se valore la solicitud de la Sra. Marian Parra Espinoza, vecina de Barrio San Martin.-----

9 3.- Notificar a la Sra. Marian Parra Espinoza, vecina de Barrio San Martin.-----

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
11 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
12 González y Andrés Chaves Zamora. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

13 **ACUERDO N. 134-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
14 votación: -----

15 **Considerando**-----

16 I.- Que se conoce el oficio CDSI-001-02-2020 del Concejo Distrito San Isidro, donde remiten el
17 acuerdo N°02-2020, en el cual solicitan se les asigne fecha para la rendición de cuentas del año
18 2019. -----

19 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

20 1.- Asignar un espacio en la Sesión Extraordinaria programada para el 19 de marzo 2020 a las
21 8:00 p.m. en el Salón de Sesiones, para que el Concejo Distrito San Isidro, realice la rendición de
22 cuentas del año 2019. -----

23 2.- Notificar al Concejo Distrito San Isidro. -----

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
25 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
26 González y Andrés Chaves Zamora. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

27 5.- Oficio ADISE-045-20 de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena, suscrito por la
28 Sra. Priscilla Hine, relacionado con la entrega del informe final del supervisor de obra del
29 proyecto de construcción del Salón Comunal Casa TOYOPAN en Santa Elena. Se adjuntan
30 fotografías que documentan la subsanación de las inconsistencias encontradas en el primer

1 informe. -----
2 **ACUERDO N. 135-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
3 votación: -----
4 **Considerando**-----
5 I.- Que se conoce el oficio ADISE-045-20 de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa
6 Elena, suscrito por la Sra. Priscilla Hine, relacionado con la entrega del informe final del
7 supervisor de obra del proyecto de construcción del Salón Comunal Casa TOYOPAN en Santa
8 Elena. Se adjuntan fotografías que documentan la subsanación de las inconsistencias encontradas
9 en el primer informe. -----
10 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----
11 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio ADISE-045-20 de la Asociación
12 de Desarrollo Integral de Santa Elena, suscrito por la Sra. Priscilla Hine, relacionado con la
13 entrega del informe final del supervisor de obra del proyecto de construcción del Salón Comunal
14 Casa TOYOPAN en Santa Elena. Para su análisis y recomendación. -----
15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
16 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Andrés Chaves
17 Zamora. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
18 6.- Oficio MSIH-AM-38-2020 de la Administración donde hace entrega del Informe de Labores
19 2019 en cumplimiento al artículo 17 inciso g) del Código Municipal, del texto: "*Rendir cuentas a*
20 *los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo municipal, para ser*
21 *discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año*". -----
22 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
23 Concejo Municipal y que la rendición de cuentas se realizará el próximo 12 de marzo 2020 en el
24 Salón Parroquial a partir de las 7:00 p.m. en una Sesión Extraordinaria ante los vecinos del
25 Cantón. -----
26 7.- Oficio MSIH-AM-39-2020 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para la
27 Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de ¢4.300.000.00 en cancelación
28 de la factura 96324445 por concepto de video vigilancia mes de enero 2020.-----
29 **ACUERDO N. 136-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
30 votación: -----

1 **Considerando**-----

2 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-39-2020 de la Administración donde solicitan acuerdo de
3 pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de ¢4.300.000.00 en
4 cancelación de la factura 96324445 por concepto de video vigilancia mes de enero 2020.

5 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

6 1.- Aprobar el pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de
7 ¢4.300.000.00 en cancelación de la factura 96324445 por concepto de video vigilancia mes de
8 enero 2020. -----

9 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,
10 que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante la C.C.S.S. y FODESAF, así
11 como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en
12 el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428). -----

13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
14 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
15 González y Andrés Chaves Zamora. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

16 - El Regidor Freddy Vargas Venegas se reincorpora a la Sesión al ser las 8:00 p.m.

17 **8.-** Oficio JACSI 006-2020 de la Junta Administrativa del Colegio San Isidro donde solicitan
18 información detallada sobre el proyecto propuesto por la Asociación Deportiva Tournon
19 relacionado con el Gimnasio del Colegio. -----

20 **ACUERDO N. 137-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
21 votación: -----

22 **Considerando**-----

23 I.- Que se conoce el oficio JACSI 006-2020 de la Junta Administrativa del Colegio San Isidro
24 donde solicitan información detallada sobre el proyecto propuesto por la Asociación Deportiva
25 Tournon relacionado con el Gimnasio del Colegio. -----

26 II.- Que en la S.E. 77-2019 del 12 de diciembre 2019, el Sr. Fausto Fonseca González en
27 representación de la Asociación Deportiva Tournon, presentó ante el Concejo Municipal una
28 propuesta de remodelación el Gimnasio del Liceo San Isidro, de manera que cumpla con las
29 condiciones óptimas para competir según el reglamento de la Liga de Fútbol de Costa Rica.

30 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

1 1.- Solicitar a la Asociación Deportiva Tournon, Sr. Fausto Fonseca González coordinar con la
2 Junta Administrativa del Colegio San Isidro de Heredia, para que les proporcione la información
3 sobre la propuesta de remodelación el Gimnasio del Liceo San Isidro, de manera que cumpla con
4 las condiciones óptimas para competir según el reglamento de la Liga de Fútbol de Costa Rica.
5 2.- Notificar a la Junta Administrativa del Colegio San Isidro. -----
6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
7 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
8 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
9 - La señora Felicia Valerio Madrigal se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
10 8:05 p.m. -----
11 9.- Solicitud de audiencia del Sr. Melvin Aguilar Monge, relacionada con la nota presentada en
12 el Dpto. de Catastro en diciembre 2019, donde solicita respuesta en el plazo estipulado para que
13 le aclaren sobre los permisos de construcción y aprobación de salidas por la servidumbre de paso
14 Los Villalobos siendo que la calle La Amistad es la calle pública. -----
15 **ACUERDO N. 138-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
16 votación: -----
17 **Considerando**-----
18 I.- Que se conoce la solicitud de audiencia del Sr. Melvin Aguilar Monge, relacionada con la
19 nota presentada en el Dpto. de Catastro en diciembre 2019, donde solicita respuesta en el plazo
20 estipulado para que le aclaren sobre los permisos de construcción y aprobación de salidas por la
21 servidumbre de paso Los Villalobos siendo que la calle La Amistad es la calle pública.
22 II.- Que según indica la Alcaldía Municipal está en proceso la respuesta por parte del Dpto.
23 correspondiente. -----
24 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----
25 1.- Remitir a la Administración la documentación presentada por el Sr. Melvin Aguilar Monge,
26 para que den una pronta respuesta a su solicitud. -----
27 2.- Notificar al Sr. Melvin Aguilar Monge e indicarle que en cuanto se tenga la respuesta de la
28 Administración, el Concejo Municipal le asignará una fecha para la audiencia. -----
29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
30 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

1 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
2 - La señora Felicia Valerio Madrigal se reincorpora a la Sesión al ser las 8:08 p.m.
3 **10.-** Nota de la Sra. Wendy Rodríguez Duarte, representante cantonal del Partido Unidos
4 Podemos donde solicita audiencia para tratar temas de interés del cantón de San Isidro.-----
5 **ACUERDO N. 139-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
6 votación: -----
7 **Considerando**-----
8 I.- Que se conoce la nota de la Sra. Wendy Rodríguez Duarte, representante cantonal del Partido
9 Unidos Podemos donde solicita audiencia para tratar temas de interés del cantón de San Isidro.
10 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----
11 1.- Realizar una Sesión Extraordinaria el jueves 02 de abril 2020 a las 7:00 p.m. en el Salón de
12 Sesiones para recibir a la Sra. Wendy Rodríguez Duarte, donde se tratarán temas de interés del
13 cantón de San Isidro. -----
14 2.- Notificar a la Sra. Wendy Rodríguez Duarte. -----
15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
16 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
17 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
18 **11.- Expedientes legislativos** -----
19 **11ª.-** Expediente N°21.764 “Ley del sistema financiero nacional para la vivienda y creación del
20 Banco Hipotecario de la Vivienda, del 13 de noviembre de 1986 y sus reformas, para mejorar la
21 atención de personas con necesidad de vivienda a causa de desastres”. -----
22 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
23 este Concejo Municipal. -----
24 **11b.-** Expediente N°21.420 “Ley Nacional para el desarrollo, fomento y gestión de las alianzas
25 público-privadas”
26 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
27 este Concejo Municipal. -----
28 **11c.-** Expediente N°20.873 “Ley contra el acoso laboral en el sector público y privado”.-----
29 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
30 este Concejo Municipal. -----

1 **ACUERDO N. 140-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
2 votación: -----
3 1.- Alterar el Orden del día para recibir a los padres de familia de niños y jóvenes deportistas de
4 Concepción de San Isidro. -----
5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
6 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
7 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
8 - El señor Cesar Cortés Valerio agradece la oportunidad de que los reciban, indica que son
9 padres de familia de niños y jóvenes deportistas de Concepción y que actualmente tienen el
10 problema de que no tienen subcomité de deportes de Concepción, “Hay compañeros que están
11 dispuestos a colaborar pero el CCDRSIH, nos dice que no pueden porque solamente tienen
12 derecho a estar en el subcomité dos periodos. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación
13 (CCDRSIH), nos está aplicando el artículo 10 del reglamento, pero ese artículo aplica solamente
14 para el CCDRSIH, no nos están colaborando, nos están entorpeciendo el proceso. La Escuela de
15 fútbol de Concepción tiene cuatro equipos para representar al cantón de San Isidro. Tenemos casi
16 90 niños entre 6 y 17 años, hemos pedido al CCDRSIH que nos ayuden con la reparación del
17 Estadio de Concepción porque se nos está cayendo, pedimos explicaciones de porqué en cuatro
18 años nos han dado ni un tornillo para el Estadio de Concepción. Estamos en código rojo, mayas
19 deterioradas, portones en mal estado, baños en mal estado. Hemos enviado cotizaciones al
20 CCDRSIH para que nos ayuden pero no obtenemos atención. Todas las actividades deportivas
21 importantes del Cantón se realizan en Concepción y con esas instalaciones lo que da es
22 vergüenza. No hemos tenido ningún apoyo del CCDRSIH. Estamos enterados de que hubo un
23 superávit de 34 millones en el CCDRSIH, queremos que se nos explique como se distribuyeron
24 porque a Concepción no llegó nada de ese dinero”. -----
25 - El señor Alexander Vargas indica “Nos urge nombrar el subcomité y nos están aplicando
26 un artículo que es para el Comité de Deportes y no para el sub comité. Necesitamos agilizar esta
27 ayuda de fondos, tengo 4 años esperando la ayuda económica y no nos han dado ni un tornillo.
28 El año pasado, en los primeros meses se mandaron cotizaciones, fue el ingeniero a ver las
29 instalaciones, pero a la fecha no ha llegado nada. Yo veo que otras instituciones del gobierno
30 realizan inversiones en sus instituciones, hacen las mejoras que necesitan, pero aquí no se mueve

1 nada, qué pasa, no saben hacer licitaciones.? Ustedes son facilitadores no entorpezcan todo.”-----

2 - La Alcaldesa Lideth Hernández González indica que ella puede dar instrucciones al
3 ingeniero para que vaya y analice que es lo que hay que hacer “El ingeniero tiene programada la
4 visita para el mes de abril, pero puedo solicitarle que le dé prioridad. En este momento el
5 presupuesto que tiene asignado el CCDRSIH para Concepción es de ¢2.124.000.00
6 correspondiente al año 2018, hay que definir cuál es la necesidad prioritaria que tienen, que para
7 iniciar por ahí”. -----

8 - La señora Ava Navarro indica que solamente a Concepción le aplican el reglamento y a
9 los demás Distritos no. “El CCDRSIH no nos apoya con nada, tenemos que subsistir con lo que
10 recogemos de las marcadas de la cancha, porque el CCDRSIH no nos da ni para el papel
11 higiénico, en cuatro años nos han dado 10 bolsas de basura y 4 bolsitas de cloro. Nos regalaron
12 un único uniforme y lo entregaron mal hecho en tres ocasiones. Quiero saber en qué se gastaron
13 los 34 millones de superávit, porque a Concepción no llegó nada, ni veo que en los demás
14 Distritos se haya hecho inversiones importantes, el dinero se está usando en cosas superfluas, se
15 debe tener cuidado en qué se gastan los fondos públicos, no puede ser que se pague un Plus
16 Salarial cuando hay tanta necesidad de infraestructura deportiva, en esta Municipalidad cuesta
17 demasiado avanzar”. -----

18 - La señora Felicia Valerio Madrigal indica “Solicito al Concejo Municipal que si no
19 pueden administrar el Estadio lo entreguen a la Asociación de Desarrollo de Concepción
20 “Nosotros tratamos siempre de levantarlo y cuando estaba bajo nuestra responsabilidad lo
21 teníamos en muy buenas condiciones, lo mejor sería que la Asociación de Desarrollo de
22 Concepción sea quien lo administre otra vez”. -----

23 - La Regidora Luisa Fonseca González indica “Se está mencionando un presupuesto de
24 ¢2.124.000.00 correspondiente al año 2018, ¿Qué pasa con el presupuesto del año 2019 y 2020?
25 Considero que este dinero también debe incluirse para que se puedan cubrir más necesidades del
26 Estadio de Concepción”. -----

27 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica :-----
28 1.- Respecto a la formación del subcomité el señor Fabio Arguedas, Presidente del Comité
29 Cantonal de Deportes y Recreación consultará ante el Asesor Legal interno Lic. Daniel Pérez
30 Pérez y si fuera necesario ante el Asesor Legal externo Lic. Luis Álvarez Chaves si ese artículo

1 que se menciona aplica para los subcomités distritales.-----

2 2.-. La señora Alcaldesa nos va a colaborar con el ingeniero y esta semana realizarán una visita
3 al Estadio de Concepción para analizar las urgencias prioritarias y poder atenderlas prontamente,
4 con el presupuesto del año 2018, 2019 y 2020, basados en la información presupuestaria que
5 brindará la Licda. Adriana Chaves Cordero, Administradora del CCDRSIH.-----

6 3.- Respecto al detalle en que se utilizaron los 34 millones de superávit, la señora Adriana
7 Chaves Cordero, Administradora del CCDRSIH les hará llegar un informe a todos los Distritos
8 con copia a este Concejo Municipal, que detalle las inversiones realizadas con esos fondos.

9 - El señor César Cortés Valerio agradece la atención brindada por el Concejo Municipal e
10 indica que quedan atentos a la información. -----

11 **II.2. Informes Legales.** -----

12 **SI-004-2020**-----

13 De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante acuerdo N° 78-2020,
14 tomado en la sesión ordinaria N° 09-2020, del 10 de febrero del 2020 y comunicado mediante
15 oficio N° CM-SCM-074-2020, del 19 de febrero del 2020; procede esta asesoría legal a emitir
16 las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente
17 pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un criterio de carácter
18 obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado en caso de que así se requiera,
19 indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al análisis del expediente y
20 los documentos remitidos a estudio. -----

21 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA**-----

22 Solicita el Concejo Municipal, criterio legal respecto al oficio N° MSIH-AM-SJ-016-2020, del
23 10 de febrero del 2020, suscrito por Daniel Pérez Pérez, abogado del Departamento de Servicios
24 Jurídicos, respecto a la retención de pagos por parte de la Administración ante la morosidad de
25 los contratistas con el Ministerio de Hacienda. -----

26 Asimismo, solicitan criterio legal respecto a la viabilidad para que el Concejo Municipal elimine
27 de los acuerdos de pago a proveedores la frase “*verificar previo al pago estar al día ante*
28 *Ministerio de Hacienda*”. -----

29 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO**-----

30 De conformidad con el estudio legal del oficio N° MSIH-AM-SJ-016-2020, del 10 de febrero del

1 2020, se debe indicar que la conclusión a la que llega dicho asesor legal es correcta, ya que no
 2 existe norma habilitante que permita a la municipalidad retener pagos a los contratistas por las
 3 deudas que este pueda tener ante el Ministerio de Hacienda; por lo cual se podría interpretar que
 4 la Administración se está atribuyendo facultades no concedidas por ley, en una clara violación al
 5 principio de legalidad, resguardado en los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley
 6 General de la Administración Pública. -----

7 Al respecto, disponen los numerales de cita lo siguiente: -----

8 **ARTÍCULO 11.-** -----

9 *Los funcionarios públicos **son simples depositarios de la autoridad.** Están obligados a cumplir*
 10 *los deberes que la ley les impone **y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella.***
 11 *Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para*
 12 *exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en*
 13 *sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de*
 14 *cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento*
 15 *de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de*
 16 *cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

17 **ARTÍCULO 11.-** -----

18 *1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y **sólo podrá realizar***
 19 ***aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento,** según la*
 20 *escala jerárquica de sus fuentes. -----*

21 *2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en*
 22 *cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa. -----*

23 De conformidad con las normas de cita, se establece el principio de legalidad, que significa en
 24 términos prácticos, que toda autoridad o institución pública puede actuar solamente en la medida
 25 en que se encuentre autorizada para hacerlo por el ordenamiento jurídico.-----

26 En el caso de los pagos realizados por la Municipalidad a favor de un contratista, por concepto
 27 de obras realizadas o servicios prestados a raíz de una contratación pública, el procedimiento que
 28 se debe observar es el establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento a la Ley de
 29 Contratación Administrativa, que disponen: -----

30 **Artículo 34. - Forma de pago y reconocimiento de intereses.** -----

1 **La Administración, indicará en su cartel el plazo máximo para pagar, el cual en ningún caso**
2 **podrá ser superior a treinta días naturales,** salvo en el caso de la Administración Central, que
3 dispondrá de un máximo de cuarenta y cinco días naturales. En el caso de proveedores de
4 Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) registrados en el Ministerio de Economía, Industria y
5 Comercio (MEIC), que han demostrado esa condición según lo dispuesto en el presente
6 reglamento, la Ley N° 8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y sus
7 reglamentos, la Administración Central tendrá un plazo máximo de 30 días para pagar.-----
8 **El plazo indicado en el párrafo anterior, correrá a partir de la presentación de la factura,**
9 **previa verificación del cumplimiento a satisfacción, de conformidad con lo indicado en el**
10 **contrato. Una vez transcurrido ese plazo, la Administración, se constituirá en mora**
11 **automática y el interesado podrá reclamar el pago de intereses** sobre el monto adeudado en
12 colones, los cuales serán cancelados aplicando el interés según la tasa básica pasiva del Banco
13 Central a seis meses plazo. (...)-----
14 **Artículo N° 35.- Pago Anticipado.** -----
15 **El pago al contratista procede una vez recibido a satisfacción el bien o servicio.** No obstante,
16 podrán convenirse pagos por anticipado cuando ello obedezca a una costumbre o uso derivado
17 de la práctica comercial, debidamente comprobado; una consecuencia del medio de pago
18 utilizado o las condiciones de mercado así lo exijan, como en el caso de suscripciones
19 periódicas o alquileres; o bien, cuando se trate de una PYME registrada por el MEIC, que ha
20 demostrado su condición según lo dispuesto en el presente reglamento, la Ley N ° 8262 y sus
21 reglamentos, en cuyo caso la Administración Pública de conformidad con su disponibilidad
22 financiera y lo establecido en el cartel respectivo, o en el respectivo pliego de condiciones,
23 otorgaran pagos anticipados entre el 20% y 40% del monto total de la contratación. En este
24 caso, cada Administración contratante valorará la posibilidad de solicitar una garantía
25 colateral, por todo el monto del anticipo otorgado, en los términos del artículo 46 del presente
26 reglamento. (...)-----
27 De conformidad con las normas transcritas, se establece el procedimiento que debe seguir la
28 Administración para el pago de los bienes o servicios contratados, a favor del contratista, lo cual
29 se resume en las siguientes reglas: -----
30 La Administración debe pagar en el plazo establecido en el cartel, el cual no deberá ser superior

1 a 30 días naturales; Dicho plazo correrá a partir de la presentación de la factura por parte del
2 contratista. El pago se deberá realizar previa verificación del cumplimiento a satisfacción del
3 bien entregado o el servicio prestado, de conformidad con lo indicado en el cartel o el contrato.
4 Si ya transcurrió el plazo para realizar el pago y el contratista ya entregó a entera satisfacción el
5 objeto contratado, pero aún no ha sido liquidado, la Administración se constituirá en mora y
6 deberá pagar los intereses a favor del contratista, según la tasa básica pasiva del Banco Central a
7 seis meses plazo. -----
8 De conformidad con las reglas antes dichas, se tiene que si el plazo para realizar el pago ya está
9 corriendo y la Administración recibió a satisfacción el bien o el servicio, esta debe pagar lo
10 establecido en el contrato a favor del contratista, ya que cualquier otra verificación que no tenga
11 que ver con el plazo para pagar o el recibo satisfactorio del bien o servicio, no tiene ninguna
12 validez legal para denegar o retener el pago y más bien pueden constituir a la Administración en
13 un estado de mora y al deber de pago de intereses a favor del contratista. -----
14 Dicho lo anterior, las retenciones de pago a un contratista por parte de la municipalidad por
15 encontrarse en deuda ante el Ministerio de Hacienda, no tienen ninguna justificación ni validez
16 legal ya que el ordenamiento jurídico no faculta al gobierno local a realizar dichas verificaciones
17 a favor de otras entidades públicas, inclusive ni siquiera ante sí misma en el caso de que el
18 contratista deba impuestos o tasas municipales. -----
19 Además, dicha práctica ilegal puede ser perjudicial para la hacienda pública municipal, ya que si
20 el contratista demuestra que el plazo para pagar ya transcurrió y se recibió a satisfacción el bien
21 o el servicio por parte de la Municipalidad y aún no ha sido liquidado en tiempo y forma, este
22 puede exigir el pago de intereses dada la mora injustificada en que se constituye la
23 Administración, lo cual estaría autorizado a exigir con base en los citados artículos 34 y 35 del
24 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. -----
25 Por lo tanto, se debe concluir que no solo es viable, sino también necesario que el Concejo
26 elimine de los acuerdos de pago a proveedores la frase “*verificar previo al pago estar al día ante*
27 *Ministerio de Hacienda*”, ya que dicha manifestación carece de fundamento jurídico, es contraria
28 al principio de legalidad y puede afectar la hacienda pública; ya que si transcurre el plazo para
29 realizar el pago y no habiendo sido liquidado el contratista, este puede reclamar el pago de
30 intereses de acuerdo a lo establecido por los artículos 34 y 35 del Reglamento a la Ley de

1 Contratación Administrativa. -----

2 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**-----

3 De acuerdo con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se concluye lo siguiente:

41) El oficio N° MSIH-AM-SJ-016-2020, del 10 de febrero del 2020, suscrito por Lic. Daniel Pérez
5 Pérez, es ajustado a derecho, ya que no existe fundamento legal que autorice a la municipalidad a
6 retener el pago de facturas a favor de un contratista por tener deudas ante el Ministerio de
7 Hacienda, de acuerdo a las reglas establecidas en los artículos 34 y 35 del Reglamento a la Ley
8 de Contratación Administrativa. -----

92) Si un contratista cumplió a satisfacción la entrega de un bien o la prestación de un servicio y
10 además se encuentra dentro del plazo indicado en el cartel o el contrato para que se liquiden sus
11 facturas, este tiene el derecho de ser remunerado en tiempo y forma sin ninguna retención ni
12 justificación de no pago por parte de la municipalidad, de acuerdo a las reglas establecidas en los
13 artículos 34 y 35 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.-----

143) La retención de pago a favor de un contratista que ya entregó un bien o prestó un servicio puede
15 ser perjudicial para la hacienda pública municipal, ya que si el contratista demuestra que el plazo
16 para pagar ya transcurrió y se recibió a satisfacción el bien o el servicio por parte de la
17 Municipalidad y aún no ha sido liquidado en tiempo y forma, este puede exigir el pago de
18 intereses dada la mora injustificada en que se encuentra la Administración, lo cual le faculta con
19 base en los citados artículos 34 y 35 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

204) Por lo tanto, se debe concluir que no solo es viable, sino también necesario que el Concejo
21 elimine de los acuerdos de pago a proveedores la frase “*verificar previo al pago estar al día ante*
22 *Ministerio de Hacienda*”, ya que dicha manifestación carece de fundamento jurídico, es contraria
23 al principio de legalidad y puede afectar la hacienda pública; ya que si transcurre el plazo para
24 realizar el pago y no habiendo sido liquidado el contratista, este puede reclamar el pago de
25 intereses de acuerdo a lo establecido por los artículos 34 y 35 del Reglamento a la Ley de
26 Contratación Administrativa. -----

27 **ACUERDO N. 141-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
28 votación: -----

29 **Considerando**-----

30 I.- Que se conoce el Informe Legal SI-004-2020 suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves Asesor

1 Legal externo, donde da cumplimiento al acuerdo N° 78-2020, tomado en la Sesión Ordinaria N°
2 09-2020, del 10 de febrero del 2020 relacionado con a la retención de pagos por parte de la
3 Administración ante la morosidad de los contratistas con el Ministerio de Hacienda.

4 II.- Que si un contratista cumplió a satisfacción la entrega de un bien o la prestación de un
5 servicio y además se encuentra dentro del plazo indicado en el cartel o el contrato para que se
6 liquiden sus facturas, este tiene el derecho de ser remunerado en tiempo y forma sin ninguna
7 retención ni justificación de no pago por parte de la Municipalidad, de acuerdo a las reglas
8 establecidas en los artículos 34 y 35 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

9 III.- Que la retención de pago a favor de un contratista que ya entregó un bien o prestó un
10 servicio puede ser perjudicial para la hacienda pública municipal, ya que si el contratista
11 demuestra que el plazo para pagar ya transcurrió y se recibió a satisfacción el bien o el servicio
12 por parte de la Municipalidad y aún no ha sido liquidado en tiempo y forma, este puede exigir el
13 pago de intereses dada la mora injustificada en que se encuentra la Administración, lo cual le
14 faculta con base en los citados artículos 34 y 35 del Reglamento a la Ley de Contratación
15 Administrativa.-----

16 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

17 1.- Dar por recibido el Informe Legal SI-004-2020 del Lic. Luis Álvarez Chaves Asesor Legal
18 externo, relacionado con a la retención de pagos por parte de la Administración ante la
19 morosidad de los contratistas con el Ministerio de Hacienda. -----

20 2.- Instruir a la secretaria del Concejo Municipal para que en adelante elimine de los acuerdos de
21 pago a proveedores la frase “*verificar previo al pago estar al día ante Ministerio de Hacienda*”,
22 ya que dicha manifestación carece de fundamento jurídico, es contraria al principio de legalidad
23 y puede afectar la hacienda pública; ya que si transcurre el plazo para realizar el pago y no
24 habiendo sido liquidado el contratista, este puede reclamar el pago de intereses de acuerdo a lo
25 establecido por los artículos 34 y 35 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

26 3.- Notificar a la Administración para lo que corresponda. -----

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
28 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
29 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

30 **SI-005-2020** Criterio legal con relación al oficio N° MSIH-AM-22-2020, del 10 de febrero del

1 2020, suscrito por Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, respecto al tema del pago
2 de la jornada extraordinaria a coordinadores de área y profesionales de la Municipalidad de San
3 Isidro. -----

4 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
5 Concejo Municipal. -----

6 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----

7 1.- Oficio MSIH-AM-40-2020 de la Administración donde presenta oficio AM-IGDS-TS-08-
8 2020 suscrito por la Licda. Carolina Solís Arroyo Encargada de Trabajo Social, referente a inicio
9 de sesiones sobre el Grupo Apoyo de Jóvenes para hombres de 12 a 17 años, el cual dará inicio
10 el día 11 de marzo del 2020, por lo cual se solicita el Salón de Sesiones del Concejo los
11 miércoles de 5:00 p.m. a 7:00 p.m. Lo anterior para tener en cuenta el horario para la realización
12 de sesiones, reuniones u otras actividades por parte del Concejo Municipal.-----

13 **ACUERDO N. 142-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
14 votación: -----

15 **Considerando**-----

16 I.- Que se conoce el oficio AM-IGDS-TS-08-2020 suscrito por la Licda. Carolina Solís Arroyo
17 Encargada de Trabajo Social, referente a inicio de sesiones del grupo apoyo a jóvenes hombres
18 entre los 12 y 17 años, el cual dará inicio el día 11 de marzo del 2020, para lo cual se solicita el
19 Salón de Sesiones del Concejo los miércoles de 5:00 p.m. a 7:00 p.m. -----

20 II.- Que este Concejo Municipal termina su período de gobierno el 30 de abril 2020.

21 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:

22 1.- Autorizar a Licda. Carolina Solís Arroyo Encargada de Trabajo Social, para que haga uso del
23 Salón de Sesiones los miércoles de 5:00 p.m. a 7:00 p.m. del 11 de marzo 2020 al 29 de abril
24 2020, para las sesiones del grupo de apoyo a jóvenes hombres entre los 12 y 17 años.-----

25 2.- Notificar a la Administración para lo que corresponda. -----

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
27 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
28 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

29 2.- Oficio MSIH-AM-40-2020 de la Administración donde presenta el oficio INF-TEC-RH-003-
30 2020 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez Coordinadora del Dpto. de Recursos Humanos

1 relacionado con “Propuesta de contratación de un Servicio Especial para el departamento de
2 Bienes Inmuebles por un lapso de seis meses con la clasificación de Técnico Municipal I”. Se
3 adjunta también el oficio AM-HM-12-2020 de la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora
4 de Hacienda y oficio HM-BM-006-2020 del Ing. Edgar Brenes Brenes, Coordinador Dpto. de
5 Bienes Inmuebles, donde remiten las justificaciones para la contratación de un Servicio Especial
6 en el Dpto. de Bienes Inmuebles por un período de seis meses.-----

7 **ACUERDO N. 143-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
8 votación: -----

9 **Considerando**-----

10 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-40-2020 de la Administración donde presenta el oficio
11 INF-TEC-RH-003-2020 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez Coordinadora del Dpto. de
12 Recursos Humanos relacionado con “Propuesta de contratación de un Servicio Especial para el
13 departamento de Bienes Inmuebles por un lapso de seis meses con la clasificación de Técnico
14 Municipal I”. -----

15 II.- Que la Administración adjunta oficio AM-HM-12-2020 de la Licda. Claribel Chaves
16 Zamora, Coordinadora de Hacienda y oficio HM-BM-006-2020 del Ing. Edgar Brenes Brenes,
17 Coordinador Dpto. de Bienes Inmuebles, donde remiten las justificaciones para la contratación
18 de un Servicio Especial en el Dpto. de Bienes Inmuebles por un período de seis meses.-----

19 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

20 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio INF-TEC-RH-003-2020 suscrito
21 por la Licda. Silvia Salazar Sánchez Coordinadora del Dpto. de Recursos Humanos relacionado
22 con “Propuesta de contratación de un Servicio Especial para el departamento de Bienes
23 Inmuebles por un lapso de seis meses con la clasificación de Técnico Municipal I”, así como los
24 oficios AM-HM-12-2020 de la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda y
25 HM-BM-006-2020 del Ing. Edgar Brenes Brenes, Coordinador Dpto. de Bienes Inmuebles
26 donde se remiten las justificaciones para la contratación de un Servicio Especial en el Dpto. de
27 Bienes Inmuebles por un período de seis meses. Lo anterior para su análisis y recomendación.

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
29 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas

30 **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

1 3.- Oficio AM-HM-CMSI-082-2020 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de
2 Rentas y Cobranzas, referente a cumplimiento de requisito de Patente Temporal para la
3 comercialización de bebidas alcohólicas en los Fiestas Patronales de San Josecito. Lo anterior se
4 llevará a cabo en la finca número 171505-000 propiedad de la Sociedad Anónima Tomates Lara
5 S.A. con motivo de la recepción de tope, desfile de cabezales, sesteo y desfile de boyeros. Se
6 adjuntan los requisitos requeridos. Lo anterior para su análisis y aprobación, con base a lo indica
7 el artículo 21 del Reglamento para la regulación del otorgamiento de licencias para la
8 comercialización de bebidas alcohólicas de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

9 - El Regidor Freddy Vargas Venegas indica que “A este Concejo Municipal no ha venido
10 ninguna solicitud para la aprobación de fiestas en San Josecito para aprobar, por lo que nosotros
11 (Regidores Luisa Fonseca González y Regidor Freddy Vargas Venegas) no nos damos por
12 enterados de esta actividad y nos eximimos de toda responsabilidad porque no se cumplió el
13 procedimiento, no llegó ninguna solicitud de autorización, por tal motivo no somos responsables
14 de nada de lo que ahí ocurra, no nos damos por enterados de las fiestas ni de cómo por arte de
15 magia ahora se pueden hacer esas fiestas taurinas, cuando se ha venido diciendo desde hace seis
16 años que es imposible dar permiso para fiestas taurinas. Entonces si algo pasa en esa actividad
17 que cada quien asuma su responsabilidad y que quede claro que no estamos en contra de las
18 fiestas patronales sino de cómo se ha llevado el procedimiento”. -----

19 - La Regidora Luisa Fonseca indica que el procedimiento es que el Concejo de Distrito lo
20 presenta al Concejo Municipal y del Concejo Municipal se traslada a la Alcaldía, además se debe
21 tomar en cuenta el reglamento taurino y en este reglamento se habla sobre un acuerdo de
22 autorización por parte del Concejo Municipal y ese acuerdo no existe. -----

23 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “El Concejo Municipal decidió que
24 todas estas actividades se tramitaran con la Alcaldía Municipal, se nos ha delegado la
25 autorización de todas las actividades que se realicen en el Cantón, yo me he reunido con mi
26 grupo de trabajo y hemos analizado y decido hacerlo como actividad recreativa. Lo que pasó
27 hace seis años no me compete, nosotros nos estamos basando en el Plan Regulador”.

28 - El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica que desde hace casi un año se vienen
29 trasladando este tipo de solicitudes a la Administración y siempre se menciona la leyenda: “*Ya*
30 *que la autorización para el desarrollo de actividades tales como bingos, ferias, actividades*

1 *dentro de los colegios o escuelas, carreras deportivas, etc., le competen exclusivamente a la*
 2 *Administración Municipal, bajo la jerarquía del Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el*
 3 *artículo 17 del Código Municipal. Informe legal SI-020-2019. Por tal motivo los Concejos de*
 4 *Distrito entregan directamente a la Alcaldía estas solicitudes. -----*

5 *“Nosotros solamente estamos pidiendo la autorización de una Patente Temporal para la*
 6 *comercialización de bebidas alcohólicas en los Fiestas Patronales de San Josecito y que le*
 7 *compete al Concejo Municipal según artículo 21 del Reglamento para la regulación del*
 8 *otorgamiento de licencias para la comercialización de bebidas alcohólicas de la Municipalidad*
 9 *de San Isidro de Heredia”.* -----

10 **ARTÍCULO 21-** *Licencias Temporales. La Municipalidad, previo acuerdo del Concejo*
 11 *Municipal, y el respectivo estudio técnico de la Alcaldía, podrá otorgar Licencias Temporales*
 12 *para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico los días en que se realicen*
 13 *fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines, tanto para organizaciones públicas*
 14 *o privadas, con o sin ánimo de lucro. Los puestos que se instalen deben estar ubicados*
 15 *únicamente en el área demarcada para celebrar los festejos por la Municipalidad. -----*
 16 *Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas*
 17 *con contenido alcohólico dentro de los Centros Educativos, instalaciones donde se realicen*
 18 *actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros*
 19 *infantiles de nutrición ni en los Centros Deportivos, Estadios, Gimnasios y en los lugares donde*
 20 *se desarrollen actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo. S.O. 20-*
 21 **2014 del 31-03-2014. Acuerdo 255-2014.** -----

22 - La Regidora Elvira Yglesias Mora indica que hay una contradicción en ese artículo del
 23 Reglamento, porque actualmente todas las actividades las conoce y las autoriza la Alcaldía
 24 Municipal y no el Concejo Municipal por tal motivo no es congruente autorizar licencias
 25 temporales de una actividad en la que no ha tenido intervención el Concejo Municipal. -----

26 También indica lo que se menciona en el informe legal SI-020-2019 *“La solicitud del Concejo*
 27 *Municipal para la elaboración de un procedimiento que regule la organización y el*
 28 *funcionamiento de los órganos municipales respecto a las actividades que se realicen tales como*
 29 *bingos, ferias, actividades dentro de los colegio o escuelas, carreras deportivas, etcétera., es*
 30 *inviabile desde el punto de vista formal, por cuanto lo procedente sería elaborar un reglamento*

1 *municipal de organización y funcionamiento, conforme las reglas del artículo 43 del Código*
2 *Municipal*". -----

3 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, indica "La Administración está
4 presentando esta solicitud en cumplimiento al *artículo 21-. Licencias Temporales*; además
5 adjuntan el respectivo estudio técnico donde se indica que cumple con todos los requisitos
6 establecidos, lo que procede en someterlo a votación". -----

7 - La Regidora Tatiana Contreras Castillo indica "En vista de que este Concejo Municipal
8 conoció y avaló el informe legal SI-020-2020 del Lic. Luis Álvarez Chaves, yo votaría a favor
9 para la autorización de esa patente temporal, solamente por eso". -----

10 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación autorizar la
11 Patente Temporal para la comercialización de bebidas alcohólicas en los Fiestas Patronales de
12 San Josecito, la cual se llevará a cabo en la finca número 171505-000 propiedad de la Sociedad
13 Anónima Tomates Lara S.A. con motivo de la recepción de tope, desfile de cabezales, sesteo y
14 desfile de boyeros. -----

15 - Los Regidores Manuel Antonio Rodríguez Segura y Tatiana Contreras Castillo votan a
16 favor y los Regidores Freddy Vargas Venegas, Luisa Fonseca González y Elvira Yglesias Mora
17 votan negativo. No hay acuerdo. -----

18 - El Regidor Freddy Vargas Venegas justifica su voto negativo indicando que no considera
19 pertinente que en la comunidad se hagan actividades con venta de licor ya que el consumo del
20 licor siempre provoca problemas. "Esa ha sido siempre mi posición". -----

21 - La Regidora Luisa Fonseca González indica que su justificación es la misma del Regidor
22 Freddy Vargas Venegas. -----

23 - La Regidora Elvira Yglesias Mora justifica su voto e indica "Va en contra de mis
24 principios apoyar que se oficialice la venta del licor en actividades del Cantón, otras veces
25 también he votado en contra. El objetivo es recaudar fondos para la iglesia y es muy
26 contradictorio levantar fondos para la iglesia utilizando el consumo de licor". -----

27 **ACUERDO N. 143-2020 BIS** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
28 votación: -----

29 **Considerando**-----

30 I.- Que se somete a votación la solicitud presentada en el oficio AM-HM-CMSI-082-2020 de la

1 Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente a la Patente
2 Temporal para la comercialización de bebidas alcohólicas en los Fiestas Patronales de San
3 Josecito; que se llevará a cabo en la finca número 171505-000 propiedad de la Sociedad
4 Anónima Tomates Lara S.A. con motivo de la recepción de tope, desfile de cabezales, sesteo y
5 desfile de boyeros.-----

6 II.- Que no hubo acuerdo de este Concejo Municipal para la aprobación de esta Patente
7 Temporal ya que la votación fue de dos votos positivos y tres votos negativos.-----

8 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:

9 1.- Notificar a la Administración que no se aprobó la Patente Temporal solicitada en el oficio
10 AM-HM-CMSI-082-2020 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y
11 Cobranzas para la comercialización de bebidas alcohólicas en los Fiestas Patronales de San
12 Josecito. Para lo que corresponda. -----

13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
14 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
15 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

16 - La señora Kattia Villalobos Zamora indica “Ya que hay tantas dudas sobre el
17 procedimiento para la autorización de este tipo de actividades en el Cantón, sugiero que sería
18 mejor que nuevamente el Lic. Luis Álvarez Chaves venga y nos lo explique”.-----

19 **ACUERDO N. 144-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
20 votación: -----

21 **Considerando**-----

22 I.- Que en el acuerdo N° 401-2019, tomado en la Sesión Ordinaria N° 34-2019, del 3 de junio del
23 2019 se solicitó al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal externo criterio legal respecto a la
24 responsabilidad relacionada con las actividades que se realicen en el Cantón (Bingos, ferias,
25 actividades dentro de los colegio o escuelas, carreras deportivas, etcétera).-----

26 I.- Que el Lic. Luis Álvarez Chaves emite informe legal SI-020-2019, donde se indica “*que la*
27 *autorización para el desarrollo de actividades tales como bingos, ferias, actividades dentro de*
28 *los colegios o escuelas, carreras deportivas, etc., le competen exclusivamente a la*
29 *Administración Municipal, bajo la jerarquía del Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el*
30 *artículo 17 del Código Municipal. Informe legal SI-020-2019*”.-----

1 II.- Que en el Informe Legal SI-020-2020 también se indica “*Lo procedente sería elaborar un*
2 *reglamento municipal de organización y funcionamiento, conforme las reglas del artículo 43 del*
3 *Código Municipal*”. -----

4 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

5 1.- Convocar al Lic. Luis Álvarez Chaves para que asista a la Sesión Ordinaria del 09 de marzo
6 2020 a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones y pueda aclarar las dudas referente a si las
7 actividades como bingos, ferias, actividades dentro de los Colegios o Escuelas, carreras
8 deportivas, etc, deben ser de conocimiento del Concejo Municipal antes de ser trasladadas a la
9 Alcaldía o si los Concejos de Distrito pueden dirigir las solicitudes directamente a la Alcaldía
10 Municipal, ya que no existe un Reglamento Municipal de organización y funcionamiento sobre
11 este tema. -----

12 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
13 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
14 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
15 **aprobado.** -----

16 4.- Oficio AM-HM-CMSI-083-2020 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de
17 Rentas y Cobranzas, referente al reporte detallado de ingresos contables en la semana del 23 al
18 29 de febrero del 2020 por un monto de ¢320.474.039.27 el mismo incluye la Liquidación
19 Presupuestaria. -----

20 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
21 este Concejo Municipal. -----

22 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

23 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto recuerda la reunión de mañana martes 03 de
24 marzo 2020 a las 6:00 p.m. -----

25 - La Comisión de Asuntos Sociales recuerda la reunión del viernes 06 de marzo 2020 a las
26 3:00 p.m. y solicita la presencia de la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos Dpto. de Igualdad de
27 Género y Desarrollo Social. -----

28 **ACUERDO N. 145-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
29 votación: -----

30 1.- Solicitar a la Administración la presencia de la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos Dpto. de

1 Igualdad de Género y Desarrollo Social en la reunión de la Comisión de Asuntos Sociales el
2 viernes 06 de marzo 2020 a las 3:00 p.m. en el Salón de Sesiones, donde se presentará la Política
3 Cantonal y Plan Quinquenal de Vejez y Envejecimiento. Lo anterior según artículo 40, del
4 Código Municipal. -----

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
6 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
7 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

8 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

9 **V.1- Informes de Presidencia.** -----

10 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura recuerda traer el próximo lunes
11 propuestas para nombrar el miembro representante de la Municipalidad para el Comité que
12 administra las instalaciones deportivas del Liceo San Isidro. -----

13 **V.2- Mociones de Regidores y Municipales**-----

14 - El señor Randall Sánchez González indica que se siente muy frustrado y decepcionado de
15 que en cuatro años, no se pudo solucionar el problema del Comité Cantonal de Deportes, “Me
16 duele mucho escuchar a los compañeros de Concepción de San Isidro que nos manifiestan su
17 frustración de que en cuatro años el CCDRSIH no le ha dado atención a sus necesidades,
18 “Nosotros ya casi nos vamos y no se ha logrado resolver nada. En qué quedó el tema sobre el
19 pago de dedicación exclusiva a la Administradora del CCDRSIH?. Para lo cual se pagó un
20 Órgano Director. Desde el primer día que llegamos estamos con este tema y seguimos igual”.

21 - La Regidora Elvira Yglesias Mora indica que está en manos de Junta Directiva del
22 CCDRSIH según acuerdo N°487-2019 de la S.O. 40-2019 del 01-07-2019.-----

23 *Por tanto este Concejo Municipal acuerda:*-----

24 *1.- A partir de las anteriores consideraciones y habiéndose rendido el Informe Final con las*
25 *recomendaciones brindadas por el Dr. Christian Campos Monge, Órgano Director del*
26 *Procedimiento Ordinario Administrativo tramitado bajo el expediente N° 001-*
27 *MUNISANISIDRO-2019-CECM, “Procedimiento administrativo a la posible anulación del pago*
28 *del plus salarial de dedicación exclusiva a favor del administrador (a) del Comité Cantonal de*
29 *Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia”, el Concejo Municipal da por recibido dicho*
30 *informe y en cumplimiento de las recomendaciones se traslada a la Junta Directiva del Comité*

1 *Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia y a la Alcaldía Municipal, para*
2 *que en el ejercicio de sus competencias procedan a gestionar las acciones que en derecho*
3 *correspondan para que se proceda con el finiquito del contrato de dedicación exclusiva en-----*
4 *cumplimiento de las regulaciones de la Ley N° 9635, lo cual deberá ser valorado en el marco de*
5 *procedimientos y competencias de esos órganos administrativos.-----*

6 2.- Remitir este acuerdo a la Administración.-----

7 3.- Remitir este acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San
8 Isidro de Heredia.-----

9 - El señor Kenner Arrieta Zamora vuelve a preguntar cómo está el proceso sobre el
10 procedimiento que se está haciendo a la directora de la Escuela Municipal de Música. “Este
11 también es un tema que se está estudiando desde hace tiempo”.-----

12 **ACUERDO N. 146-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
13 votación: -----

14 **Considerando**-----

15 I.- Que en la S.O. 46-2017 del 10 de julio 2017 la Administración Municipal presentó el oficio
16 AM-219-2017, referente a investigación preliminar en atención a denuncia presentada ante el
17 Concejo Municipal contra la Directora de Escuela de Música. Se indica en dicho documento que
18 la Alcaldía Municipal nombra como encargados de realizar la investigación al Lic. Daniel Pérez
19 Pérez y la Licda. Silvia Salazar Sánchez, para proceder como en derecho corresponde.-----

20 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

21 1.- Solicitar a la Administración Municipal un informe sobre el estado en que se encuentra el
22 procedimiento administrativo para la Directora de Escuela Municipal de Música.-----

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
24 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
25 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

26 - El señor Luis Acuña Cerdas indica que aún no se tiene respuesta del MOPT, sobre la
27 solicitud que se hizo a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito de informar a este Concejo
28 Municipal cuáles fueron los criterios técnicos y jurídicos utilizados para instalar reductores, tipo
29 isla, en el área del Cementerio local y que están afectando las aceras y el paso de peatones.

30 **ACUERDO N. 147-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

1 votación: -----

2 **Considerando**-----

3 I.- Que mediante oficio CM-SCM-726 2019 con fecha 04 de diciembre de 2019 se notificó al
4 Ing. Ronny Rodríguez Vargas, Dirección General de Ingeniería de Tránsito el acuerdo N°920-
5 2019 relacionado con los reductores tipo isla, que se instalaron en el área del Cementerio local y
6 que están afectando las aceras y el paso de peatones. -----

7 II.- Que a la fecha no se tiene respuesta a esta consulta y los vehículos articulados al dar la vuelta
8 se suben en la acera, la destruyen y está provocando un problema a los peatones. -----

9 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1.- Reiterar al Ing. Ronny Rodríguez Vargas, Dirección General de Ingeniería de Tránsito
11 informar a este Concejo Municipal cuáles fueron los criterios técnicos y jurídicos utilizados para
12 instalar este reductor de velocidad y si consideraron la afectación para los peatones con el paso
13 de vehículos articulados los cuales se están subiendo a la acera, ya la destruyeron y los peatones
14 están en peligro de atropello. -----

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
16 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
17 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
18 **aprobado.** -----

19 **CLAUSURA**-----

20 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número trece – dos mil
21 veinte, del dos de marzo dos mil veinte, al ser las veintiún horas con cincuenta y cinco minutos --

22

23

24

25

26

27 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal

28 -----

29 -----

30 -----